

INFORME ANUAL SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES DE PREVISIÓN BALEAR, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

La Junta Directiva de PREVISIÓN BALEAR, Mutualidad de Previsión Social, en adelante PREBAL, para dar transparencia informativa y al objeto de dar cumplimiento a lo indicado en la Orden ECO/3721/2003, por la que se aprueba el Código de Conducta para las Mutuas de Seguros y Mutualidades de Previsión Social en materia de Inversiones Financieras Temporales y a la posterior normativa correspondiente, emite este informe sobre su grado de cumplimiento por parte de PREBAL en el ejercicio 2018.

La junta Directiva de PREBAL manifiesta que:

Las inversiones financieras temporales de la Mutualidad de Previsión Social se rigen por los principios rectores para la selección y gestión de las inversiones temporales según lo dispuesto en el Código de Conducta en materia de inversiones financieras temporales aprobado por la Mutualidad de Previsión Social, y se adecúan en todo momento a lo establecido en la normativa vigente.

La gestión de las inversiones se realiza por el Comité de Inversión que cuenta con profesionales con garantía suficiente de competencia profesional e independencia.

El Comité de inversiones determina, dentro del marco de su política general de inversión, los criterios y pautas a seguir en las inversiones financieras temporales de PREBAL. Tales criterios y pautas están basados en unos criterios de prudencia, seguridad, liquidez, rentabilidad, diversificación y de no especulación adecuados, dentro siempre de los límites de riesgo y solvencia que se determinen en función de las necesidades financieras a cubrir y de la evolución de los mercados financieros.

Todas las inversiones temporales realizadas se han materializado en activos a nombre de PREBAL, con libre disposición en todo momento sobre los bienes y derechos adquiridos.

No se han realizado operaciones por cuenta propia pero a nombre de terceros, así como tampoco operaciones en nombre propio por cuenta de terceros.

Las inversiones financieras temporales están materializadas en valores o instrumentos financieros negociados en mercados oficiales.

No se han realizado operaciones con carácter especulativo, ni en activos emitidos en paraísos fiscales.

No se realizan operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros de PREBAL.

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 2019

Alberto Rosselló Reynés

Secretario de la Junta Directiva